

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 14585 de 20 de agosto de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0001362

Señores
EZURA, LLC

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “SISTEMA DE TELEMETRÍA PARA MONITOREO DE TRANSFERENCIAS EN APARATOS O DISPOSITIVOS DE COBRO”

PRIORIDAD: 14/08/2020, MX (MÉXICO), MX/a/2020/008567

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de sistemas de auditoría independientes que se puedan adaptar a máquinas que comprendan uno o varios puertos de comunicación con la capacidad de reaccionar ante ciertos eventos tales como desconexiones, falta de pagos o por órdenes directas de la entidad auditora, que tengan medios de conexión simples y económicos, módulos simplificados y específicos orientados a tareas y fuentes de energía reducidas.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un sistema de telemetría para auditar transacciones electrónicas desde dispositivos electrónicos que comprende un sistema de adquisición de datos que comprende: una fuente de energía; un dispositivo de puerta de enlace; al menos un dispositivo maestro que comprende medios para adquirir eléctricamente datos del dispositivo electrónico que se está auditando, un almacenamiento de memoria, al menos un procesador y un dispositivo de comunicaciones; una pluralidad de dispositivos esclavos, cada uno de los cuales comprende medios para conectarse a un dispositivo electrónico que está siendo auditado; un almacenamiento de memoria seguro; un procesador y un dispositivo de comunicaciones; en el que la fuente de alimentación alimenta al dispositivo maestro y este a su vez envía energía a los dispositivos esclavos; en donde la energía es alimentada por los cables que unen los dispositivos maestro y esclavo; en donde el dispositivo maestro coordina la pluralidad de dispositivos esclavos; en donde el dispositivo maestro y la pluralidad de dispositivos esclavos están conectados en una topología de red por medio de cada uno de los dispositivos de comunicación del mismo; en donde el almacenamiento de memoria en cada uno de la pluralidad de dispositivos esclavos almacena los datos adquiridos de los dispositivos esclavos cuando dicho dispositivo esclavo está fuera de línea y se sincroniza con el procesador para procesar los datos que se empaquetarán y enviarán al dispositivo maestro una vez que la conexión a la red está habilitada; en donde los datos adquiridos son los datos recibidos de los dispositivos esclavos se procesan en el dispositivo maestro y se preparan para cargarse en una base de datos centralizada en la nube y enviarse al dispositivo de puerta de enlace; en donde dichos datos adquiridos son recibidos por el dispositivo de puerta de enlace y el dispositivo de puerta de enlace carga los datos adquiridos a una base de datos basada en la nube encapsulando los datos y cargándolos a través de una red; en donde los datos adquiridos incluyen información sobre transacciones electrónicas realizadas por los dispositivos electrónicos a los que están conectados cada uno de la pluralidad de dispositivos esclavos.

Oficio N° 14585 de 20 de agosto de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0001362

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 8 de febrero de 2021.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que, el capítulo reivindicatorio carece de números de referencia. Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

Esta oficina informa que, las reivindicaciones 2 y 4 hacen referencia a una lista de partes sin que se establezca una relación funcional entre estos. Se sugiere incluir dicha relación funcional o la descripción de la interrelación entre las partes mencionadas, con el fin de tener un claro entendimiento del objeto que se reclama.

Esta oficina informa que, el término *"transacciones electrónicas"*, de la reivindicación 1, puede referirse a materia no patentable, por lo cual se sugiere modificar o aclarar dicho término.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 14 de agosto de 2020, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US 2014/0143074	"Interactive interface effectuated vending"	22 de mayo de 2014
D2	US 2016/0306977	"System and methods for secure firmware validation"	20 de octubre de 2016

D1¹ divulga un sistema y método que efectúan una interfaz interactiva y un protocolo para la interacción de un módulo de pago (sistema (500)) y la comunicación de datos con una plataforma informática (plataforma informática (802)), donde la plataforma informática puede optar por controlar, mediante la interfaz interactiva y el protocolo, un ciclo de transacción de venta, o alternatively optar por monitorear el módulo de pago a través

¹<https://patentimages.storage.googleapis.com/ff/fc/ef/eddbee2b9009d3/US20160306977A1.pdf>

Oficio N° 14585 de 20 de agosto de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0001362

de la interfaz interactiva y el protocolo, permitiendo que el módulo de pago controle un ciclo de transacción de venta (Resumen).

D2² divulga sistemas y métodos que actualizan de manera segura el firmware y/o software en un dispositivo electrónico, como una tarjeta de transacción dinámica que incluye un microcontrolador EuroPay-MasterCard-Visa (EMV). Un chip EMV puede ser utilizado como un Módulo de Plataforma Segura (TPM) para almacenar y calcular sumas de verificación para la validación del firmware y/o software asociado (Pág. 1, Párr. 0007).

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2021/0001362 del 08 de febrero 2021) refiere a: “Un sistema de telemetría para auditar transacciones electrónicas desde dispositivos electrónicos que comprende (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Un sistema de telemetría para auditar transacciones electrónicas desde dispositivos electrónicos que comprende:	(...) un sistema (...) para efectuar el monitoreo remoto de equipos de venta mediante la recopilación de datos de auditoría de DEX y MDB del equipo de venta, y datos que se comunican con una pluralidad de ubicaciones remotas (...) (Pág. 1, Párr. 0005).	(...) sistemas (...) utilizados para actualizar de manera segura el firmware y/o software en un dispositivo electrónico, como una tarjeta de transacción dinámica (...) (Pág. 2, Párr. 0028).
Un sistema de adquisición de datos que comprende:	En funcionamiento, el sistema (500) obtiene datos de una máquina expendedora (Pág. 2, Párr. 0020).	Como se muestra en la Fig. 1, la tarjeta de transacción dinámica (120), el sistema proveedor de firmware/software (130), el dispositivo móvil (140) y/o el terminal de terceros (150) pueden incluir varios componentes (Pág. 4, Párr. 0038). Como se muestra en la Fig. 1, una tarjeta de transacción dinámica (120) puede incluir una interfaz de entrada/salida (122), almacenamiento de datos (...) (Pág. 4, Párr. 0039).
Una fuente de energía.	(...) la conexión de CA (208) puede conectarse a un tomacorriente de pared estándar de 115 V CA (Pág. 6, Párr. 0102).	(...) una fuente de energía que proporciona una corriente alterna (AC) o corriente continua (DC) apropiada para alimentar uno o más componentes de la tarjeta de transacción dinámica (Pág. 4, Párr. 0040).

²<https://patentimages.storage.googleapis.com/ff/fc/ef/eddbee2b9009d3/US20160306977A1.pdf>



Oficio N° 14585 de 20 de agosto de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0001362

Un dispositivo de puerta de enlace.	(...) el sistema (500) actúa esencialmente como una puerta de enlace MDB, enviando y recibiendo datos que no son del VMC (Controlador de Máquina Expendedora, por sus siglas en inglés) (Pág. 13, Párr. 0173).	La red (110) puede incluir una red, o cualquiera de los tipos de redes mencionados anteriormente, operando como una red independiente o en cooperación entre sí. La red (110) puede utilizar uno o más protocolos de uno o más elementos de red a los cuales están comunicativamente acoplados. La red (110) puede traducir hacia o desde otros protocolos a uno o más protocolos de dispositivos de red (Pág. 3, Párr. 0033). Aunque el documento no sea específico al mencionar un dispositivo puerta de enlace, es conocimiento de la persona medianamente versada en la materia que la puerta de enlace es un dispositivo que puede traducir hacia o desde otros protocolos de comunicación a uno o más protocolos de dispositivos de red.
Al menos un dispositivo maestro que comprende medios para adquirir eléctricamente datos del dispositivo electrónico que se está auditando, un almacenamiento de memoria, al menos un procesador y un dispositivo de comunicaciones.	(...) el G4 se puede configurar y servir como controlador MDB (sistema (500)) únicamente (...) Mientras está en este modo de operación, la plataforma informática funciona como un dispositivo maestro que controla la operación y el flujo de proceso del sistema (Pág. 15, Párr. 0201). El controlador MDB/G4 se comunica con una plataforma informática mediante comunicaciones en serie u otro método de comunicación similar o adecuado (...) obtener información de datos DEX y otros datos relacionados con la máquina expendedora (...) (Pág. 15, Párr. 0202).	La tarjeta de transacción dinámica (120), el sistema proveedor de firmware/software (130), el dispositivo móvil (140) y/o el terminal de terceros (150) pueden incluir al menos una unidad central de procesamiento (CPU), que puede estar configurada para ejecutar instrucciones de programas de computadora para realizar varios procesos y métodos. La tarjeta de transacción dinámica (120), el sistema proveedor de firmware/software (130), el dispositivo móvil (140) y/o el terminal de terceros (150) pueden incluir almacenamiento de datos, incluyendo, por ejemplo, memoria de acceso aleatorio (RAM) y memoria de solo lectura (ROM), que pueden estar configuradas para acceder y almacenar datos e información e instrucciones de programas de computadora (Pág. 3, Párr. 0036).
Una pluralidad de dispositivos esclavos, cada uno de los cuales comprende medios para conectarse a un dispositivo electrónico que está siendo auditado; un almacenamiento de memoria seguro; un procesador y un dispositivo de comunicaciones.	La versión G4 (sistema 500) de E-PORT puede utilizar un único microcontrolador para funcionar como un controlador MDB. El dispositivo G4 incorpora una interfaz serial RS232 mediante la cual otras plataformas de computación pueden conectarse e interactuar para controlar la funcionalidad del G4 y del equipo expendedor asociado (Pág. 15, Párr. 0200).	(...) muchos otros dispositivos electrónicos pequeños que incorporan un procesador EMV pueden recibir y procesar de manera segura actualizaciones de firmware y/o software según las modalidades aquí divulgadas (Pág. 3, Párr. 0029).



Oficio N° 14585 de 20 de agosto de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0001362

	En un segundo modo de operación, el G4 puede configurarse y funcionar como un controlador MDB (...) En este modo, el G4 actúa como un dispositivo esclavo que se conecta a la máquina expendedora y gestiona el control de la interfaz MDB (Pág. 15, Párr. 0201).	
En el que la fuente de alimentación alimenta al dispositivo maestro y este a su vez envía energía a los dispositivos esclavos.	Mostrado en las Figs. 1A e 1B son vistas externas del G4. El puerto de pantalla/puerto de interfaz interactiva proporciona interconectividad a dispositivos externos y plataformas informáticas con fines de control como se describe anteriormente y para el control de pantalla (...) (Pág. 26, Párr. 0396). El puerto de visualización/interfaz interactiva es un conector macho DB-9 pines (...) el puerto es un puerto serie híbrido con toma de corriente para dispositivos externos de baja corriente (Pág. 26, Párr. 0397).	(...) una fuente de energía que proporciona una corriente alterna (AC) o corriente continua (DC) apropiada para alimentar uno o más componentes de la tarjeta de transacción dinámica (Pág. 4, Párr. 0040).
En donde el dispositivo maestro coordina la pluralidad de dispositivos esclavos.	Mientras se encuentra en este modo de operación, la plataforma de computación funciona como un dispositivo maestro que controla la operación y el flujo de procesos del sistema, y el G4 actúa como un dispositivo esclavo que interactúa con la máquina expendedora y gestiona el control de la interfaz MDB (Pág. 20, Párr. 0262).	La tarjeta de transacción dinámica (120), el sistema proveedor de firmware/software (130), el dispositivo móvil (140) y/o el terminal de terceros (150) pueden incluir al menos una unidad central de procesamiento (CPU), que puede estar configurada para ejecutar instrucciones de programas de computadora para realizar varios procesos y métodos (Pág. 3, Párr. 0036).
En donde el dispositivo maestro y la pluralidad de dispositivos esclavos están conectados en una topología de red por medio de cada uno de los dispositivos de comunicación del mismo.	Haciendo referencia a la Fig. 8, se muestra un sistema interactivo de auditoría y crédito (500) conectado a una plataforma de computación. La Fig. 8 ilustra cómo un sistema interactivo de auditoría y crédito (500) puede estar conectado a una plataforma de computación (802) a través de la interfaz interactiva del sistema (500) (532) y la interfaz interactiva de la plataforma de computación (802) (...) El sistema (500) y la plataforma de computación (802) pueden interconectarse y comunicarse de datos según la especificación de comunicación y los protocolos descritos (Pág. 29, Párr. 0431).	Por ejemplo, la red (110) puede ser una o más de una red inalámbrica, una red cableada o cualquier combinación de red inalámbrica y red cableada. Por ejemplo, la red (110) puede incluir una o más de una red de fibra óptica, una red óptica pasiva, una red de cable, una red de Internet, una red satelital, una LAN inalámbrica (Pág. 3, Párr. 0032).
En donde el almacenamiento de memoria en cada uno de la pluralidad de dispositivos esclavos	El microcontrolador (502), que tiene acceso de comunicación de datos a la memoria (512A),	Por ejemplo, la Fig. 4 muestra un dispositivo PoS (400) como un sistema de carga, que puede ser



Oficio N° 14585 de 20 de agosto de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0001362

almacena los datos adquiridos de los dispositivos esclavos cuando dicho dispositivo esclavo está fuera de línea y se sincroniza con el procesador para procesar los datos que se empaquetarán y enviarán al dispositivo maestro una vez que la conexión a la red está habilitada.	construye y gestiona la CADENA DE TRANSACCIÓN MDB en la memoria. A medida que se intercambian datos entre la máquina expendedora (402) y el sistema (500), el microcontrolador (502) actualiza la CADENA DE TRANSACCIÓN MDB según sea necesario (Pág. 16, Párr. 0218). No se menciona que cuando dicho dispositivo esclavo está fuera de línea, se sincroniza con el procesador para procesar los datos que se empaquetarán y enviarán al dispositivo maestro una vez que la conexión a la red está habilitada	similar al terminal de terceros (150). El dispositivo PoS (400) puede proporcionar la interfaz donde el titular de la tarjeta realiza un pago al comerciante a cambio de bienes o servicios (Pág. 6, Párr. 0055). El sistema de empresa minorista (424) puede incluir varias capacidades de punto de venta, incluyendo la capacidad de, por ejemplo (...) vender cuando la red/servidor no está disponible con un modo PoS sin conexión (Pág. 8, Párr. 0074).
En donde los datos adquiridos son los datos recibidos de los dispositivos esclavos se procesan en el dispositivo maestro y se preparan para cargarse en una base de datos centralizada en la nube y enviarse al dispositivo de puerta de enlace.	En este tipo de sistema de soporte periférico, el sistema (500) actúa como una puerta de enlace de comunicación de datos para cada dispositivo periférico. La capacidad del sistema (500) para comunicarse con una pluralidad de ubicaciones remotas y con cada dispositivo periférico permite que cada dispositivo periférico se comunique con una pluralidad de ubicaciones remotas (Pág. 30, Párr. 0441).	La tarjeta de transacción dinámica (120), el sistema proveedor de firmware/software (130), el dispositivo móvil (140) y/o el terminal de terceros (150) pueden incluir almacenamiento de datos (...) un dispositivo de almacenamiento de estado sólido, que puede incluir un array totalmente en flash, un array híbrido, o un producto del lado del servidor, almacenamiento empresarial, que puede incluir almacenamiento en línea o en la nube, o cualquier otro mecanismo de almacenamiento (Pág. 3, Párr. 0036).
En donde dichos datos adquiridos son recibidos por el dispositivo de puerta de enlace y el dispositivo de puerta de enlace carga los datos adquiridos a una base de datos basada en la nube encapsulando los datos y cargándolos a través de una red.	Una ubicación remota puede ser un recurso basado en Internet o comunicación de datos basada en Internet. Las conexiones y recursos basados en Internet se pueden denominar recursos de procesamiento de datos basados en una red global (Pág. 6, Párr. 0098). En el bloque (1502), se inicia y establece una conexión de datos entre el sistema (500) y el centro de red del host (808). Tal conexión de datos puede ser una conexión por marcación, una conexión basada en Internet u otras conexiones de datos adecuadas (Pág. 39, Párr. 0591).	(...) un dispositivo de almacenamiento de estado sólido, que puede incluir un array totalmente en flash, un array híbrido, o un producto del lado del servidor, almacenamiento empresarial, que puede incluir almacenamiento en línea o en la nube, o cualquier otro mecanismo de almacenamiento. (Pág. 3, Párr. 0036). No menciona el recibir los datos por el dispositivo de puerta enlace ni el que el dispositivo cargue los datos a una base de datos en la nube.
En donde los datos adquiridos incluyen información sobre transacciones electrónicas realizadas por los dispositivos electrónicos a los que están conectados cada uno de la pluralidad de dispositivos esclavos.	El controlador MDB/G4 se comunica con una plataforma de computación a través de comunicaciones seriales u otros métodos de comunicación similares o adecuados (...) para realizar una transacción sin efectivo, obtener información de datos DEX y otros datos	El almacenamiento de datos de los sistemas informáticos habilitados para la red puede incluir información electrónica, archivos y documentos almacenados de diversas maneras, incluyendo, por ejemplo, un archivo plano, archivo indexado, base de datos jerárquica, base de datos



Oficio N° 14585 de 20 de agosto de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0001362

	relacionados con la máquina expendedora (Pág. 15, Párr. 0202).	relacional, como una base de datos creada y mantenida con software (Pág. 3, Párr. 0036).
--	--	--

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga un sistema (...) para efectuar el monitoreo remoto de equipos de venta mediante la recopilación de datos de auditoría de DEX y MDB del equipo de venta, y datos que se comunican con una pluralidad de ubicaciones remotas (...) (Pág. 1, Párr. 0005).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y el sistema divulgado en D1, consiste en que cuando el dispositivo esclavo está fuera de línea, se sincroniza con el procesador para procesar los datos que se empaquetarán y enviarán al dispositivo maestro una vez que la conexión a la red está habilitada.

El efecto que se logra al incluir específicamente que cuando el dispositivo esclavo está fuera de línea, se sincroniza con el procesador para procesar los datos que se empaquetarán y enviarán al dispositivo maestro una vez que la conexión a la red está habilitada es garantizar la continuidad y fiabilidad de la adquisición y transmisión de datos en un sistema de telemetría.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el sistema divulgado en D1 para garantizar la continuidad y fiabilidad de la adquisición y transmisión de datos en un sistema de telemetría?

Sin embargo, el incluir específicamente que cuando el dispositivo esclavo está fuera de línea, se sincroniza con el procesador para procesar los datos que se empaquetarán y enviarán al dispositivo maestro una vez que la conexión a la red está habilitada para garantizar la continuidad y fiabilidad de la adquisición y transmisión de datos en un sistema de telemetría, ya está divulgado en D2 que se refiere a que el dispositivo PoS (400) puede proporcionar la interfaz donde el titular de la tarjeta realiza un pago al comerciante a cambio de bienes o servicios (Pág. 6, Párr. 0055). El sistema de empresa minorista (424) puede incluir varias capacidades de punto de venta, incluyendo la capacidad de, por ejemplo (...) vender cuando la red/servidor no está disponible con un modo PoS sin conexión (Pág. 8, Párr. 0074).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir la capacidad de vender cuando la red/servidor no está disponible con un modo PoS sin conexión del D2 en el sistema de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 4: (...) una interfaz interactiva y un protocolo para interconectar el sistema a una plataforma informática, y soporte para una pluralidad de opciones de comunicación que incluyen redes cableadas, inalámbricas punto a punto e inalámbricas, incluidas LAN (red de área local), WAN (red de área amplia), GSM, WCDMA (acceso múltiple por división de código de banda ancha), CDMA-TDMA. (acceso múltiple por división de tiempo de código), CDPD, 2G-2.5G (redes de segunda generación), 3G (redes de tercera generación) y otras soluciones de redes cableadas e inalámbricas (Pág. 3, Párr. 0024).

- Reivindicación 5: El campo VEND STATE es un campo de un carácter que indica el estado actual del equipo expendedor. El ESTADO DE VENTA válido puede incluir T para el estado inactivo, 'D' para el estado deshabilitado, 'E' para el estado habilitado, 'S' para

Oficio N° 14585 de 20 de agosto de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0001362

el estado en sesión o 'V para el estado de venta, así como otros estados de venta (Pág. 16, Párr. 0212).

- Reivindicación 6: El estado DISPONIBLE indica a cualquier sistema VIU (100) (500) que escuche en proximidad inalámbrica a la unidad base (700) que la unidad base y la interfaz de comunicación están DISPONIBLES y listas para ser utilizadas por cualquier VIU (100) (Pág. 34, Párr. 0511). El estado OCUPADO indica a cualquier sistema VIU (100) (500) que escuche en proximidad inalámbrica a la unidad base (700) que la unidad base y la interfaz de comunicación están OCUPADOS dando servicio a un VIU (100) diferente y no están disponibles para su uso (Pág. 34, Párr. 0512).

- Reivindicación 7: Interconectada con el microcontrolador (502) puede haber una interfaz de pantalla (508). Una interfaz de pantalla (508) puede ser una pantalla de cristal líquido (LCD), una pantalla fluorescente de vacío, una conexión RS232 y/o una interfaz eléctrica para controlar una pantalla (Pág. 11, Párr. 0151).

De igual manera, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 4: Además, la red (110) puede incluir, sin limitación, líneas telefónicas, fibra óptica, IEEE Ethernet 902.3, una red de área amplia ("WAN"), una red de área local ("LAN"), una red de área personal inalámbrica ("WPAN"), o una red global como Internet. También, la red (110) puede soportar una red de Internet, una red de comunicación inalámbrica, una red celular, o similar, o cualquier combinación de estas. La red (110) puede incluir una red, o cualquiera de los tipos de redes mencionados anteriormente, operando como una red independiente o en cooperación entre ellas. La red (110) puede utilizar uno o más protocolos de uno o más elementos de red a los cuales están comunicativamente acoplados. La red (110) puede traducir de o hacia otros protocolos a uno o más protocolos de dispositivos de red (Pág. 3, Párr. 0033).

- Reivindicación 5: El estado del procedimiento de actualización puede ser registrado en la tarjeta de transacción dinámica, en un dispositivo del usuario (una vez que el estado se transmite desde la tarjeta de transacción dinámica al dispositivo del usuario) y/o en un sistema backend a través de una conexión del dispositivo del usuario (Pág. 16, Párr. 0141).

- Reivindicación 6: El almacenamiento de datos de los sistemas informáticos habilitados para la red puede incluir información electrónica, archivos y documentos almacenados de diversas maneras (...) (Pág. 3, Párr. 0036). Aunque el documento no mencione directamente un estado sobre el estado de las conexiones del dispositivo esclavo a la red, la persona medianamente versada en la materia podría verse motivada a incluir este dato en toda la información electrónica que se está almacenando.

- Reivindicación 7: La interfaz de entrada/salida (122) puede incluir, por ejemplo, dispositivos de entrada/salida, que pueden estar configurados para proporcionar entrada y/o salida hacia/desde la tarjeta de transacción dinámica (120) (por ejemplo, teclado, ratón, pantalla, altavoces, impresoras, módems, tarjetas de red, etc.) (Pág. 4, Párr. 0040).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 7 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporten nivel inventivo al sistema de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Oficio N° 14585 de 20 de agosto de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0001362

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2014/0143074	1 a 7	Nivel inventivo
D2	US 2016/0306977	1 a 7	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Sandra Isabel Calderon Rodriguez
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 14585 de 20 de agosto de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0001362

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2021/0001362		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
14/08/2020				X					
Solicitante									
EZURA, LLC									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 7					
Palabras clave utilizadas				Telemetry, Data, Gateway, Transaction, Audit, Master, Slave, Communication, Cloud, Network					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	G07F 17/32, A63F 11/00, G06F 21/33, H04/Q9/00				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica				Categoría del documento citado ⁽²⁾	
SIPI	NC2017/0010205	20/10/2017	-	-				A	
USPTO	US2002111206	15/08/2002	-	-				A	
	US2003073495	17/04/2003	-	-				A	
	US2004204244	14/10/2004	-	-				A	
	US2015324386	12/11/2015	-	-				A	
EPO	US2010191884	29/07/2010	-	-				A	
	US2014143074	22/05/2014	-	Resumen Pág. 1, Párr. 0005 Pág. 2, Párr. 0017 Pág. 2, Párr. 0020 Pág. 3, Párr. 0024 Pág. 5, Párr. 0088 Pág. 6, Párr. 0098 Pág. 6, Párr. 0102 Pág. 11, Párr. 0151 Pág. 13, Párr. 0173 Pág. 15, Párr. 0200 Pág. 15, Párr. 0201 Pág. 15, Párr. 0202 Pág. 16, Párr. 0212 Pág. 16, Párr. 0218 Pág. 20, Párr. 0262 Pág. 26, Párr. 0396 Pág. 26, Párr. 0397 Pág. 29, Párr. 0431 Pág. 30, Párr. 0441 Pág. 34, Párr. 0512 Pág. 39, Párr. 0591				Y	
	US2018062764	01/03/2018	-	-				A	
Patbase	US20040204244	14/10/2004	-	-				A	
	US2012142403	07/06/2012	-	-				A	
	US2008058065	06/03/2008	-	-				A	



Oficio N° 14585 de 20 de agosto de 2024

Ref. Expediente N° NC2021/0001362

Espacenet	US2015129666	14/05/2015	-	-	A
	US2019097835	28/03/2019	-	-	A
Googlepatent	US2016306977	20/10/2016	1 a 7	Pág. 2, Párr. 0028 Pág. 3, Párr. 0029 Pág. 3, Párr. 0032 Pág. 3, Párr. 0033 Pág. 3, Párr. 0036 Pág. 4, Párr. 0038 Pág. 4, Párr. 0039 Pág. 4, Párr. 0040 Pág. 6, Párr. 0055 Pág. 8, Párr. 0074 Pág. 16, Párr. 0141	Y
(1) Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
(2) Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.					
Fecha del reporte de búsqueda: (05/07/2024)					

